



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro.-. (2024).

Proceso	SUCESION INTESTADA DE ADALBERTO NAVARRO MARTINEZ.
Demandante:	MATILDE ISABEL NAVARRO MONTERROSA, YADIRA ESTHER NAVARRO MONTERROSA y GERMAN NAVARRO OCHOA.
Radicado	05250-31-84-001-2023-00067-00.
Sustanciación	Nro. 051 de 2024

En este sucesorio se designó curador a los herederos: LUIS FERNANDO NAVARRO NAVARRO, NARCIRA NAVARRO NAVARRO, RUTH NICOLASA NAVARRO NAVARRO, NELSON NAVARRO NAVARRO y CARLOS ALBERTO NAVARRO GALVIS, nombrándose a la Dra. ALBA CRISTINA MONTOYA RICARDO TP nro.246.832 del C.S. de la J.

Esta abogada ha manifestado su aceptación al cargo por lo que se dispone realizarse el requerimiento en la forma indicada en el artículo 492 del CGP, esto es, para que en el término de veinte (20) días prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación a que tienen derecho sus representados sujetándose a las facultades que el mismo artículo 492 citado le confiere, pero se le significará que, como el señor LUIS FERNANDO NAVARRO NAVARRO ha acudido al sucesorio ya no lo puede representar como curador pues éste ya se encuentra notificado personalmente del auto apertura del sucesorio.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1b1f21116628e6ff9a03dab552d0de1f2473a98f50165e73699e3892261c6e**

Documento generado en 11/02/2024 11:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>